ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
(30 DE NOVIEMBRE DE 2023)

SEÑORES
GERMAN MEDINA GARCIA
Ciudad

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 141 DE 2023

Respetado oferente.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada con relación a la invitación pública de la referencia, ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez llegado el día y hora previstos en la cronología del proceso y cumpliendo el tiempo límite para la recepción de ofertas se recibió una (01) propuesta presentadas por:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
GERMAN MEDINA - TRAMPOLINES -	GERMAN MEDINA GARCIA	Oferta aceptada	19/11/2023 10:00 PM	34.950.000 COP

Así mismo, se procedió a la publicación de la lista de oferentes. Posteriormente, la administración municipal conforme al cronograma establecido realizó el informe de evaluación y verificación técnica y jurídica.

Que en la evaluación realizada a **GERMAN MEDINA GARCIA**, quien presentó el menor precio, esta resultó como **CUMPLE**; tal como lo señala el Decreto 1082 de 2015.

El informe fue puesto en traslado por un término común de un (01) día hábil en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, una vez transcurrido el término de traslado del informe de evaluación publicado, no se presentaron observaciones por parte de los interesados.

De lo anterior se pudo concluir que: la propuesta presentada por **GERMAN MEDINA GARCIA**, **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en la invitación pública de Mínima Cuantía No. 141 de 2023, por lo tanto, se determinó contratar con: **GERMAN MEDINA GARCIA**, identificado(a) con C.C N° 80.351.025. Se señalan los términos generales del contrato:

Clase de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE UN PARQUE CON TRAMPOLINES O CAMAS ELASTICAS A UTILIZAR EN EL FESTIVAL RECREAODEPORTIVO RECREARTE 2023
Valor del Contrato:	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 34.950.000)
Plazo de Ejecución:	CINCO (5) DIAS CALENDARIO
Supervisor:	ALBEIRO RODRIGUEZ CASTILLO SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN
Forma de Pago:	EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL 100% DEL VALOR ESTIPULADO UNA VEZ PRESTADOS TODOS LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DE ACUERDO AL OBJETO DEL CONTRATO, RESPECTO A LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS POR LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN, SEGÚN FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO, ENTRADA AL ALMACÉN (SI APLICA) Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ASÍ MISMO DEBERÁ ACREDITAR SE ENCUENTRA AL DÍA CON EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA SE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS DEL

	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN CUANDO CORRESPONDA CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 23, PARÁGRAFO 1, DE LA LEY 1150 DE 2007 Y LEY 1122 DE 2007. PARA EL ÚLTIMO PAGO SE REQUERIRÁ LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN FIRMADA POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

No siendo más el objeto del presente acto, para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca,

(original firmado)
GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Abg Juan Sebastian Piñeros Moreno-Contratista
Proyectó: Dr. Nestor Fabio Chinchilla Sierra
Revisó: Dra. Ana Yulihet Arguello Molina